

# PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA ESCUELA

APORTES PARA CONSTRUIR UNA  
ESCUELA SEGURA





Chelo Candia

## COORDINACIÓN GENERAL DEPARTAMENTO DE SALUD

---

**Claudia Asencio**, Secretaria de Salud en la Escuela

### DELEGADXS ZONALES

**Andrea Roncati**, Zona Andina

**Paolo Etcheparaborda**, Zona Atlántica y Valle Inferior

**Daniel Namuncurá**, Zona Alto Valle Este

**Ariel Beltramo**, Zona Alto Valle Oeste

**Jorge Molins**, Zona Valle Medio

**Verónica Catrin**, Zona Sur

**Silvana Lagos**, Vocal Titular

Contacto [untersalud@gmail.com](mailto:untersalud@gmail.com)

Web [www.unter.org.ar](http://www.unter.org.ar)



## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UNTER

---

**Sandra Schieron**i, Secretaria General

**Silvana Inostroza**, Secretaria Adjunta

**Patricia Ponce**, Secretaria Gremial y de Organización

**Manuel Fernández**, Secretario de Finanzas

**Martin Preciado**, Secretario de Acción Social

**Silvia Toloza**, Secretaria de Actas y Administración

**Viviana Orellano**, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura

**Benjamin Catalán**, Secretario de Educación, Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical

**Claudia Asencio**, Secretaria de Salud en la Escuela

**María Inés Hernández**, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades

**Sonia Perugini**, Secretaria de Retirado/as y Jubilado/as

**Yolanda Moreyra**, Secretaria de Nivel Inicial

**Natalia Roncallo**, Secretaria de Nivel Primario

**Gustavo Moyano**, Secretario de Nivel Medio

**Mariela Peña**, Secretaria de Educación Especial

**Aldo Villanueva**, Secretario de Nivel Superior

Vocales Titulares: **Gustavo Cifuentes** • **Silvana Lagos** • **Gabriela González**.

Vocales Suplentes: **María Alejandra Grau** • **Robinet Villegas** • **Cristian Rivarola**.

**El Departamento de Salud en la Escuela** nace en el año 2000 - mediante Resolución 2364/00 - como producto de una ardua lucha de nuestro Sindicato por crear un área específica, para abordar en forma co-participativa, CPE y Sindicato, las problemáticas de salud y condiciones laborales. Además, para generar políticas preventivas, para estudiantes y trabajadorxs. Lucha que no fue sencilla, hasta que logramos en 2006, comenzar a funcionar como Departamento de Salud en la Escuela, nombrando delegadxs con relevo de funciones.

A partir del 2007, el compañero Pascual Mosca inició un proceso de crecimiento interno. Por el conflicto que desencadenó el Piquete en Chichinales, el gobierno dio de baja a lxs delegadxs y su restitución fue uno de los logros de está extensa lucha. Recordamos la partida del compañero Pascual en un accidente, mientras llevaba provisiones.

En el Congreso de modificación de nuestro Estatuto, se resolvió la creación de la Secretaria de Salud en la Escuela y de lxs Delegadxs de Salud, que se incluyeron en la elección directa. A partir del 2013 comenzó un periodo de consolidación que continúa hasta la fecha. Con eje en la prevención, rescatando su valor formativo y como una herramienta ineludible de fortalecimiento, brega por mejorar la política preventiva en la escuela, además de realizar proyectos para generar nuevas normativas que amplíen derechos.

Durante la Pandemia por COVID-19, el Departamento ha tenido un papel protagónico: exigiendo al Estado las garantías indispensables para transitar el cotidiano escolar en lo que se llamó "Nueva Escuela"; y rescatando las voces de compañerxs, aportando material de discusión y consulta, entre otros. Construimos el documento "Trabajo Docente en el contexto de Pandemia" y el "Protocolo de procedimientos, recomendaciones y cuidados para una presencialidad cuidada", de carácter dinámico, que requiere de la actualización sistemática.

En este contexto tan cambiante y complejo nos reinventamos como sociedad y en particular como Escuela. Diseñar nuevos dispositivos pedagógicos, apropiarnos del Protocolo y aprender a agudizar la mirada, esto implica tomar nuevos recaudos para minimizar riesgos y extremar las medidas preventivas.

Con este objetivo, la formación de delegadxs en Prevención de Riesgo en la Escuela juega un rol fundamental. Estamos convencidxs que la mejor forma de empoderamiento como trabajadorxs de la Educación es conocer nuestro marco normativo y organizarnos colectivamente. Este es el camino que desde el Departamento de Salud en la Escuela lxs invitamos a transitar.

**Claudia Asencio**  
Secretaria de Salud en la Escuela  
2019-2022

## ENSEÑAR Y APRENDER QUE LO INJUSTO NO ES ALGO NATURAL

***“No aceptes lo habitual como cosa natural.  
Porque en tiempos de desorden,  
De confusión organizada,  
De humanidad deshumanizada,  
Nada debe parecer natural.  
Nada debe parecer imposible de cambiar.”***

***Bertolt Brecht***

Desde sus orígenes, UnTER defiende los derechos de lxs trabajadorxs desde una perspectiva integral. Nuestra lucha siempre fue más allá de las reivindicaciones salariales y las condiciones de trabajo. Como parte de comunidades educativas, en cada lucha por el derecho de enseñar y aprender en condiciones dignas, nos involucramos con el conjunto, superamos la mirada individualista y nos organizamos colectivamente para exigir con la misma fortaleza salarios, edificios escolares en condiciones, insumos, provisión de comedores y transporte.

Aunque se utilizan como sinónimos, identificarse como parte de un gremio o de un sindicato no es lo mismo, justamente porque nos pensamos como parte de una comunidad, y ponemos en debate todas las condiciones materiales y simbólicas que nos atraviesan, tanto a nosotrxs como trabajadorxs, como a nuestrxs estudiantes y sus familias. Porque todas las crisis, estallan en las aulas, porque la escuela siempre es la última frontera donde se contiene, acompaña y defiende la dignidad del pueblo.

Lejos estamos de la mirada cuasi religiosa que nos colocaba como apóstoles a lxs docentes, sumada a una mirada romantizada de la escuela pública, como espacio asistencialista, donde la maestra era la segunda mamá y los maestros cubrían las necesidades que el Estado no garantizaba. No es casualidad que los sectores dominantes pretendan dejarnos anclados en el pasado, que se hagan eco en frases trilladas del tipo “cuando yo iba a la escuela, no había gas y nadie decía nada”, “los maestros de ahora tienen mucha mañana”, “ni una ventana sana en el aula, igual aprendíamos” y tantos etcéteras.

El objetivo de culpabilizarnos es claro, naturalizamos las relaciones de desigualdad y quien puede salir adelante, lo hace por mérito propio, como si las condiciones materiales y objetivas no tuviesen nada que ver. Así se construye la subjetividad también, la nuestra como trabajadorxs y la de nuestrxs estudiantes, llevándonos a transitar una delgada línea entre el malestar permanente y la aceptación de lo injusto como algo natural. Agradeciendo a la suerte lo que es obligación del Estado garantizar.

Cuando decimos que lxs maestrxs luchando también están enseñando, toma otra dimensión. Cuando lo sacamos de la calle y lo ponemos en el cotidiano escolar, se lucha cuando se reclama por mantenimiento, cuando como comunidad nos plantamos y denunciemos la falta de agua potable, de gas, las paredes rajadas. Se lucha cuando se previene, cuando aún estamos a tiempo de evitar dolores más profundos.

Cuando requerimos respuesta a funcionarixs y también cuando acompañamos a nuestrxs estudiantes en la conformación de espacios propios para analizar y exigir mejores condiciones en sus escuelas. De esta manera se forman como parte de la clase trabajadora, que al momento de desempeñarse en los oficios o profesiones tengan en claro que no deben aceptar subordinarse a los caprichos de la patronal.

Por eso hablamos de dignidad, de pueblo, de clase trabajadora. Porque para desarrollar el proceso de enseñar y aprender, necesariamente nos reconocemos en otrx, porque en ese espejo radica el reconocimiento entre educadorxs y educandxs como iguales en tanto sujetxs de derechos. Así, cuando se vulnera el derecho de unx respondemos todxs, aunamos esfuerzos, aportamos desde cada lugar saberes y conocimientos para pensar estrategias que nos permitan enfrentar a quienes consideran a la Educación Pública como un gasto innecesario y superfluo. Es una disputa por la construcción de sentidos, que no da respiro, pero que transitándola acompañadxs deja huellas tan profunda y permanente como el aprender a leer y escribir, porque justamente es el anclaje con la construcción de ciudadanía, el pensamiento crítico y la acción transformadora.

Para nuestro sindicato, avanzar con esta perspectiva de defensa de todos los derechos para todxs, fue el impulso para generar espacios de discusión y análisis para la prevención, atención y cuidado de la Salud en la Escuela. Comprender la dimensión de estas reivindicaciones nos llevó a la creación, por estatuto, de la Secretaría y el cuerpo de Delegadxs de Salud en la Escuela y la representación en el IPROSS, con el claro objetivo de aportar desde nuestra mirada para la construcción de las políticas de salud y condiciones de trabajo.

A lo largo de nuestra historia, debatimos, creamos e impulsamos nuevas normativas, ampliación de licencias, como por ejemplo, la Ley 5059 que alcanza al conjunto de trabajadorxs estatales. Continuamos trabajando para que cada compañerx tenga la contención necesaria cuando lo necesite, de igual manera las comunidades educativas, que contemplamos en nuestra propuesta de la aplicación obligatoria de la Verificación Técnica Escolar (VTE) como mecanismo para discutir Políticas Públicas de prevención y mejoras de condiciones laborales en un espacio de coparticipación. En todas estas acciones tenemos en claro que es fundamental humanizar las condiciones en las que desarrollamos nuestra tarea y nos vinculamos con nuestrxs compañerxs. Para ello, se debe desde el primer momento, estar atentxs y actuar en la prevención.

Con esta perspectiva de construir saberes colectivos promoviendo espacios de formación, es que pensamos este material que incluye, en principio, tres tomos con dos capítulos cada uno. El primero, a continuación en estas páginas, es “1- Salud laboral + 2- Infraestructura escolar”, el segundo “3 - Actuación ante contingencias + 4- Comedor y transporte escolar” y el tercero “5- Salidas educativas + 6 Convivencia escolar”.

Es el espíritu con el que construimos este manual que ponemos a disposición del conjunto, partiendo desde nuestra historia para comprender que nada nos fue dado gratuitamente, que todo lo hemos analizado, debatido, construido colectivamente. También con el objetivo de democratizar conocimientos, es nuestra esencia como educadorxs y también como referentes sindicales, corriéndonos del espacio de confort de portadorxs del saber, que suelen adoptar quienes creen que así lograr autoridad y seguidorxs.

En estas páginas no encontrarán recetas ni todas las respuestas, sino herramientas para la acción. Parte de la legislación que figura en estas páginas es producto de años de lucha sindical. Conocerla y llevarla a la práctica, nos empodera y fundamentalmente nos permite anticiparnos: evitar los hechos que se suelen denominar “tragedias”, cuando son el resultado del abandono y la desidia. Después de mucho tiempo de buscar respuestas a los emergentes, concluimos que la prevención es el paso fundamental para habitar una escuela segura, en la que somos protagonistas junto a nuestrxs estudiantes en la tarea de educar para la transformación de una sociedad un poco más justa e inclusiva.

**Departamento de Salud en la Escuela**  
UnTER

# LA IMPORTANCIA

# DEL/LA DELEGADX EN PREVENCIÓN

¿NUESTRA ESCUELA  
ES SEGURA?

¿QUÉ?

¿POR  
QUÉ?

¿CÓMO?

## DESDE EL DEPARTAMENTO PROPONEMOS:

- Fomentar la formación de delegadxs en prevención de riesgos
- Brindar herramientas de prevención, detección y actuación
- Promover la participación colectiva



SALUD ESCUELA

# ¿Para qué formarse en prevención de Riesgo?

IMPULSAR

VISIBILIZAR LA REALIDAD

MOTORIZAR

VISIBILIZAR

PREVENIR

CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN

ACTUAR PREVENTIVAMENTE

CONSTRUIR UNA ESCUELA MÁS SEGURA

CONSTRUIR

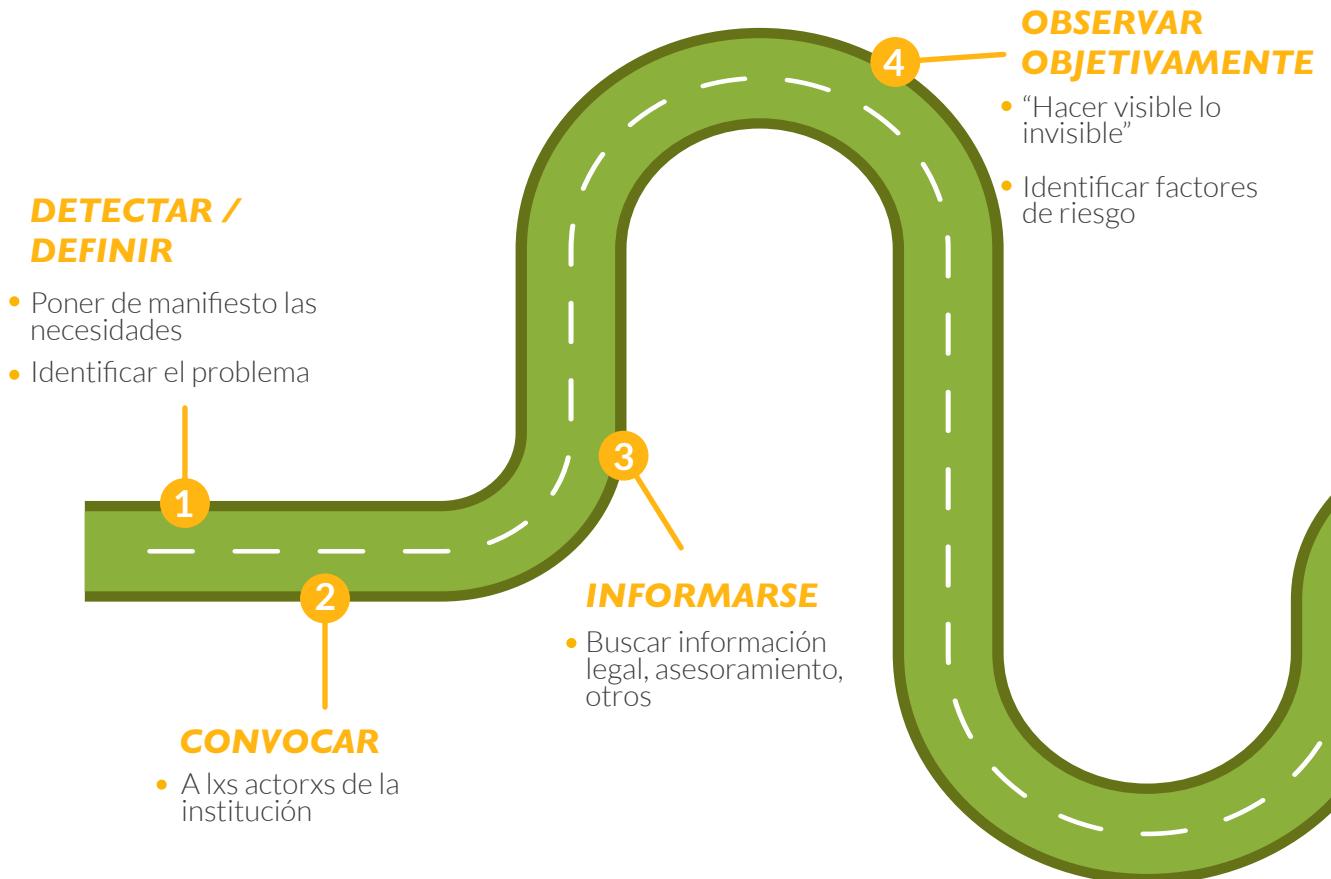
COMUNICAR

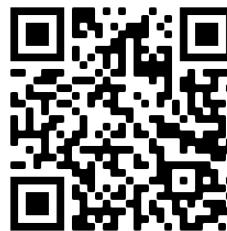
PROPONER



# CAMINO DE PARTICIPACIÓN COLECTIVA

¿CÓMO INTERVIENE EL/LA DELEGADX EN PREVENCIÓN?





**BUSCÁ ASESORAMIENTO EN EL/LA  
DELEGAD@ DE SALUD DE TU ZONA**

### **BUSCAR PARTICIPACIÓN AMPLIADA**

- Abrir a la comunidad educativa
- Involucrar a lxs actorxs de la comunidad en general

5

6

### **PLANIFICAR**

- Las acciones
- Definir: ¿qué? ¿cómo?  
¿cuándo? ¿quiénes?

7

### **ACCIONAR**

- Ejecutar la planificación

8

### **EVALUAR**

- Seguimiento sistemático
- Ajuste del plan



*“Aportar desde lo colectivo a construir una cultura preventiva que nos resguarde y nos empodere como Trabajadorxs de la Educación: ese es el desafío”*

Depto. de Salud en la Escuela UnTER 2019 - 2022

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Es un instrumento que **invita a repensar** nuestro ámbito laboral, **permite analizar** las vulnerabilidades y al mismo tiempo potenciar las fortalezas.
- Será nuestra **herramienta para detectar, visibilizar y accionar** colectivamente.

1 | SALUD LABORAL

3 | ACTUACIÓN ANTE CONTINGENCIAS + ACCIDENTES + SINIESTROS

5 | SALIDAS EDUCATIVAS

2 | INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

4 | COMEDOR + TRANSPORTE

6 | CONVIVENCIA ESCOLAR



SALUD ESCUELA

# MARCO NORMATIVO



## NACIONAL

- **LEY 19587:** Higiene y Seguridad en el Trabajo - 1972
- **LEY 24557:** Riesgo de Trabajo + Ley complementaria 27348
- **LEY 26206:** Educación Nacional
- **Criterios básicos de infraestructura escolar.** Normas básicas para la construcción de establecimientos educativos. Criterios y normativas básicas de Arquitectura escolar.
- **12 Puntos básicos de infraestructura Escolar:** acuerdo paritario nacional - SRT 2011 - Normativa construida entre las entidades de base, CTERA y la SRT, con participación de UNTER

## PROVINCIAL

- **LEY 4819:** Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro
- **LEY 391:** CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Estatuto del Docente
- **NORMATIVA ESPECÍFICA POR NIVEL**
- **RESOLUCIÓN 146/94:** Condiciones y modalidades de trabajo y sus contingencias. Conquista gremial homologada el 5 de abril de 1994
- **RESOLUCIÓN 3310/18:** Protocolo de actuación ante contingencias de Higiene, Seguridad, y de Emergencias Climáticas en establecimientos educativos
- **RESOLUCIÓN 1487/22:** Protocolo de procedimientos, recomendaciones y cuidados para establecimientos educativos, bajo el lema de presencialidad cuidada

Norma dinámica sujeta a la evaluación epidemiológica y sanitaria.

# 1

# SALUD LABORAL

Las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo - C.y M.A.T. - impactan en la salud de lxs trabajadorxs.

Desde esta perspectiva los accidentes y las enfermedades profesionales NO adoptan el carácter de “hechos fatales” determinados por la naturaleza misma del trabajo, sino que pueden mejorarse en tanto y cuanto el empleador garantice condiciones laborales apropiadas.



**ACCIDENTES**

**ENFERMEDADES**

# Ley de riesgos de trabajo - LRT

ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA

LEY NAC. 24557: tiene como objetivos principales reducir los siniestros mediante la PREVENCIÓN.

Los 4 *objetivos fundamentales* son:

- Sistema de prevención
- Control
- Atención y reparación
- Recalificación

El 24 de febrero de 2017 con la sanción de la LEY 27.348 se modifica la LRT 24.557. Bajo el lema “**reducir la litigiosidad**”, el Gobierno Nacional avanzó contra el Régimen de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).



## MARCO TEÓRICO QUE EN LA PRÁCTICA SE INCUMPLE



Desde UnTER consideramos que el gobierno debe convocar a todas las centrales sindicales para trabajar en conjunto una Ley Integral de Prevención, con el principal objetivo de atender al cuidado de la salud y la seguridad de lxs trabajadorxs.

### PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Lxs empleadorxs y lxs trabajadorxs, así como las ART, están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo.

Las ART deberán establecer un plan de acción que contemple el cumplimiento de las medidas de seguridad

CAP II –ART 4

### *Es obligación del Consejo Provincial de Educación, como empleador:*

- Exigir que la ART cumpla con lo estipulado por la LRT
- Desarrollar planes de mejoramiento y de control sistemático de las condiciones y ambiente de trabajo

# PREVENCIÓN



# ASEGURADORAS

## DE RIESGOS DE TRABAJO

Con el objetivo de cumplir la LRT, en Río Negro, la ART Horizonte S.A. debe **asesorar en las medidas** de prevención de riesgos del trabajo y **reparar los daños** en casos de accidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral.

### PRINCIPALES FUNCIONES:

**PREVENIR:** en salud, realizar exámenes médicos periódicos.

**CONTROLAR:** Inspeccionar las escuelas, realizar relevamiento de riesgo, controlar y supervisar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo.

**ASESORAR:** brindar asesoramiento técnico al CPE y trabajadorxs en materia de prevención de riesgos del trabajo.

**REPARAR:** ante accidentes o enfermedad laboral, brindar todas las prestaciones que fija la ley, tanto preventivas, como de salud y dinerarias.

**CAPACITAR:** a lxs trabajadorxs en técnicas de prevención de riesgos.

La **Superintendencia de Riesgos del Trabajo** es el órgano contralor del Estado y actúa ante discrepancia entre las partes.



horizonte  
seguros

EMERGENCIAS: 0800-333-1109

TRASLADOS: 0810-999-7914

CONSULTAS-RECLAMOS 0800-22-0338



*Como trabajador/a tenés derechos y obligaciones que debes cumplir*

- ✓ Cuando la ART acepta el siniestro, debe brindarte todas las prestaciones sin costo.
- ✓ Si no lo acepta, debes presentar en la SRT la divergencia.



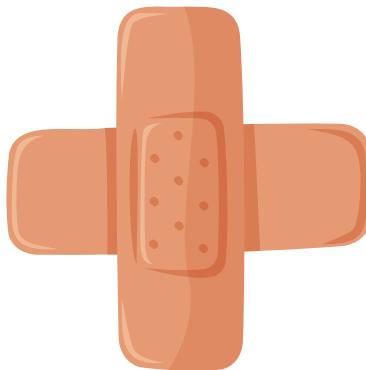
**¡TENER EN CUENTA!**

# ACCIDENTE Y ENFERMEDAD LABORAL

*Son aquellas contingencias derivadas del tipo de trabajo o en ocasión del mismo. Se rigen bajo la LRT 24557*

## **Las enfermedades profesionales**

- Son aquellas producidas por causa del lugar o tipo de trabajo.
- Puede ser enfermedad: LISTADA O NO LISTADA



## **Accidente:**

Hecho súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio (in-itínere) y escuela, siempre y cuando no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.



En el caso de enfermedad profesional no es necesario concurrir previamente al especialista.



## **Siempre se debe denunciar a la ART**

¿Quién puede realizar la denuncia?

- La escuela
- Personalmente ante la ART
- Tercerx que tenga conocimiento del hecho

*El resto de las contingencias de salud, que NO guardan relación con el trabajo, se consideran accidentes/enfermedades inculpables, están encuadradas en la resolución 233/98 y normativa complementaria.*

# ¿Cuáles son las enfermedades cubiertas?

Para el trabajador/a de educación se reconoce:

## ENFERMEDADES LISTADAS

### LISTADO 658/96:

- Nódulos de cuerdas vocales
- Disfonía
- Hepatitis A
- Hanta virus (en zonas de exposición)

### DECRETO NACIONAL 49/14

- Hernias inguinales crurales
- Hernias discales lumbosacra
- Varices primitivas

*Para tareas específicas, con períodos superiores a 3 años consecutivos o discontinuos.*

## ENFERMEDADES NO LISTADAS

Son aquellas otras que, no siendo enfermedad pre-existente, son producto de la actividad laboral.

*Si existe una sospecha que la enfermedad es originada por el trabajo, se debe denunciar ante la ART. En definitiva, las Comisiones Médicas evaluarán si la reconocen como enfermedad profesional para ese caso particular.*



horizonte  
seguros

EMERGENCIAS: 0800-333-1109

TRASLADOS: 0810-999-7914

CONSULTAS-RECLAMOS 0800-22-0338

Cuando se activa la prestación de ART **no se debe abonar ninguna suma dineraria**, tanto para estudios como para asistencia farmacéutica y/o traslados. La asistencia es **OBLIGATORIA** tanto para el EMPLEADX como para el EMPLEADOR/A

DESCARGA DE FORMULARIOS Y PLANILLAS



# ¿CÓMO DENUNCIAR ENFERMEDAD PROFESIONAL O ACCIDENTE DE TRABAJO?



- 1- En caso de accidente: Inmediatamente tomado conocimiento del siniestro se debe **GARANTIZAR LA ATENCIÓN** y proceder a la derivación al centro asistencial.
- 2- Comunicar a la familia y a autoridades de Educación.
- 3- Realizar la denuncia.

## ACCIDENTE



- **Anticipar**, antes de las 48 hs, comunicarse al 0800 de su zona
- **Remitir la documentación** a la ART y área de seguros del CPE por el medio más seguro y ágil.
- **Se debe solicitar al prestador médico** el formulario y conservarlo como informe médico y constancia de atención

1

## ATENCIÓN Y DENUNCIA



**Completar los formularios 1 y 2.** El formulario 1 original, junto a la copia de denuncia (formulario 2) se presentan ante el prestador.

- **Formulario 1:** "SOLICITUD DE ATENCIÓN" es la constancia de asistencia, certifica la 1º atención

- **Formulario 2:** "DENUNCIA" se eleva por duplicado a la ART.

2

## ALTA MÉDICA



**Formulario 4:** finalizado el tratamiento, la ART notifica sobre el alta médico



La ART tiene 10 días hábiles para aceptar el siniestro, con opción a 10 días más.

Si la ART rechaza el siniestro o NO estoy de acuerdo con la prestación y/o Alta debo presentarme ante SRT e iniciar el trámite por "divergencia de prestación" o "rechazo de siniestro".

### TIPOS DE ALTA

- **SIN INCAPACIDAD** la otorga el médico de ART
- **CON INCAPACIDAD**, la evalúa y dictamina la Comisión Médica

#### *Puede dictaminarse:*

Incapacidad y tareas habituales o  
Incapacidad y readecuación de tareas



*Solo con el alta del prestador se puede reingresar a la escuela*



*La presentación ante la SRT debe realizarse con patrocinio letrado particular o provisto por la SRT - LEY 27 348.*

Modificación inconstitucional que como UnTER rechazamos

# LICENCIAS POR MOTIVOS DE SALUD

Con la firme convicción avanzamos en derechos

## ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES

RESOLUCIÓN 233/98 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA



### ACUERDO PARITARIO HOMOLOGADO RÉGIMEN DE LICENCIAS E INASISTENCIAS

Luego de años de debate entre la UnTER y el CPE, el 26 de marzo de 1998, logramos homologar el texto definitivo del régimen de licencia docente, con 34 artículos.

En el 2016 se incorporó el artículo 35º: nuevo proyecto gremial conquistado para dar respuesta a compañeras víctimas de violencia de género, llamado “Cap. octavo: licencia por hechos de violencia de género”.



SALUD EN ESCUELA

## NUEVOS DERECHOS CONQUISTADOS *a través de la lucha sostenida desde el sindicato*

- **LEY PROVINCIAL N°5059 - RESOLUCIÓN CPE 2060/16:** crea el programa de asistencia integral de agentes públicos, con enfermedades neoproliferativas o progresivas de carácter incapacitante
- **RESOLUCIÓN 4401/16:** trasplante de órganos.
- **RESOLUCIÓN 4618/17:** traslado provisorio por violencia de género.
- **RESOLUCIÓN 2986/18:** por fertilización asistida.
- **RESOLUCIÓN DE IPROSS:** se pone en marcha un programa de atención para víctimas de violencia de género.
- **NOTA 4566/18:** instruye a los Consejos escolares a recibir las licencias Art 1 y 13, a docentes que deban trasladarse por falta de especialistas en su localidad.
- **RESOLUCIÓN 5362/18:** reserva de cargo para ARTÍCULOS: 1, 2, 6, 35 de RESOLUCIÓN 233/98; LEY 5059; LEY 5244; resolución 1077/15 (paternidad)
- **RESOLUCIÓN** ampliación del artículo 35
- **RESOLUCIÓN 3144/22:** Reserva de cargo por ascenso.



### CERTIFICADOS MÉDICOS

RESOLUCIÓN 1792/2006 Ver Art. 33, resol. 233/98 "Disposiciones generales"

#### ¿CÓMO DEBEN PRESENTARSE?

- Nombre y apellido, número de DNI del/la docente
- Establecimiento en que se certifica la causal
- Certificación de tratamiento: reposo laboral; diagnóstico descriptivo o Codificado - CIE 10°
- Desde y hasta que fecha se justifica la ausencia
- Lugar de emisión, fecha, firma y sello del profesional interviniente



**¡TENER EN CUENTA!**

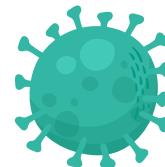


**En caso de afecciones de largo tratamiento siempre se debe presentar Historia Clínica**

# EN PANDEMIA

# LA PREMISA ES

# EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA VIDA



Con un gobierno y un ministerio que llegaron a destiempo, el compromiso de cada trabajador/a de la Educación sostuvo la Educación Pública.

Con este escenario, desde el Departamento de Salud UnTER se llevó una lucha continua a fin de que el Ministerio adopte y garantice las medidas adecuadas para resguardar a las comunidades educativas, garantías y derechos que el Estado debe cumplir.

## ASÍ AVANZAMOS:

- **COBERTURA DE ART EN ACCIDENTE DE TRABAJO** en la NO presencialidad
- **RECONOCIMIENTO DEL COVID ENFERMEDAD PROFESIONAL** no listada
- **HOMOLOGACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS** para trabajadores en contexto de emergencia
- **PREOCUPACIONALES** en el contexto de emergencia sanitaria
- **AGILIZAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN**
- **LICENCIA COVID:** no cómputo de días de inasistencia para docentes con positivo de COVID

### *Trabajamos en la homologación de las siguientes Resoluciones:*

- **RESOLUCIÓN 4119/21** “Protocolo cuidarnos”, que fue un trabajo participativo con el aporte de compañerxs de toda la provincia
- **RESOLUCIÓN 1487/22** “Protocolo de recomendaciones, procedimiento y cuidados para una presencialidad cuidada”
- **RESOLUCIÓN 1928/21** dispensa y reemplazo provisorio para docentes en grupo de riesgo
- **RESOLUCIÓN N° 4294/21** para el reemplazo provisorio que garantice la continuidad pedagógica presencial.

*Para más asesoramiento comunicate con el Delegadx de Salud de tu zona*

# 2

# INFRAESTRUCTURA

“El Consejo Provincial de Educación - C.P.E - de Río Negro deberá adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica, sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de lxs trabajadorxs, debiendo observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre Higiene y Seguridad”

Resolución 146/94 - art 2°



*¿Las escuelas  
rionegrinas son  
seguras?*



**REALMENTE  
VISUALIZAMOS LOS  
RIESGOS POTENCIALES**

# SEGURIDAD, HABITABILIDAD, HIGIENE

DERECHOS LABORALES CONQUISTADOS  
EN PARITARIAS

*El Estado debe garantizar  
condiciones, nosotrxs debemos  
exigir que se cumplan*

RESOLUCIÓN N° 146/94:

CONDICIONES, MODALIDADES DE  
TRABAJO Y SUS CONTIGENCIAS



## Artículo 7: Condiciones mínimas en los edificios escolares

- Servicio de agua potable
- Calefacción y ventilación
- Iluminación natural y artificial
- Sanitarios en proporción al número de trabajadorxs y estudiantes
- Perfecto estado de las instalaciones eléctricas y de gas, y elementos de comunicación en perfectas condiciones de uso
- Dormitorios, comedores y sanitarios que aseguren una estadía digna para trabajadorxs y estudiantes



**LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS ES RESPONSABILIDAD INDELEGABLE DEL ESTADO**



Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557 establece: ***“Lxs empleadores, así como las ART, están obligadxs a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los Riesgos del Trabajo”***



***Si detectas factores de riesgo: Es importante realizar la DENUNCIA a la ART y a la Secretaría de Trabajo.  
Es tu derecho***

**RECOMENDACIONES BÁSICAS DE PREVENCIÓN  
ACUERDO PARITARIO NACIONAL 2011 - CTERA**



- 1.** Agua potable y segura
- 2.** Instalaciones eléctricas
- 3.** Instalaciones de gas
- 4.** Construcción edilicia segura
- 5.** Instalaciones sanitarias suficientes
- 6.** Red cloacal con eliminación segura
- 7.** Planes de emergencia
- 8.** Iluminación y ventilación adecuada
- 9.** Almacenaje de sustancias químicas
- 10.** Planes de emergencia zonales
- 11.** Edificio escolar en obra
- 12.** Provisión de botiquín de primeros auxilios

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONTINGENCIAS DE HIGIENE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

## ¿CUÁNDO DEBE SUSPENDERSE LA JORNADA ESCOLAR?

LA SUSPENSIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR SERÁ DETERMINADA CUANDO EXISTAN FACTORES DE RIESGO



SANITARIOS, EDIFICIOS U OTROS  
VER RESOLUCIÓN 146/94



CLIMÁTICOS DETERMINADOS POR  
DEFENSA CIVIL



¿Quién determina la suspensión?



EL EQUIPO DIRECTIVO  
JUNTO CON  
SUPERVISOR/A



Cuando afectan:

- A UNA ESCUELA: EQUIPO DIRECTIVO Y SUPERVISOR/A
- A MÁS DE UNA ESCUELA: CONSEJO ESCOLAR

## ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO?



- El equipo directivo detecta el riesgo
- Informa a la supervisión
- En forma conjunta, equipo directivo y supervisión, evalúan y acuerdan la suspensión
- Previa suspensión, el/la supervisor/a informa al Consejo Escolar
- Supervisión emite la disposición respectiva
- Desde supervisión se comunica a la Dirección de Nivel



### RESOLUCIÓN 3310/18:

Es un instrumento legal de resguardo y protección, construido colectivamente

Siempre se debe dejar constancia de comunicación con el Consejo Escolar

En escuelas rurales o con problemas de comunicación, el equipo directivo puede suspender transitoriamente

# ¿CÓMO ABORDAR EFECTIVAMENTE LA PREVENCIÓN DESDE LA ESCUELA?



Este será un proyecto pedagógico que promueva la participación de la comunidad educativa, proyectando estrategias de preparación o de respuestas ante posibles emergencias y de reducción de riesgos.

# PRIMERO

## PREVENCIÓN



*¿Cómo detectar y evidenciar riesgos?*

### MAPEO DE RIESGO

- Instrumento de visibilización y discusión colectiva
- Herramienta pedagógica de detección y acción sobre los factores de riesgo dentro de la Institución escolar

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Permite:

- **Detectar** y visibilizar zonas de riesgo
- **Involucrar** a las familias
- **Minimizar** accidentes escolares
- **Definir** medidas preventivas
- **Documentar** las demandas ante el CPE



Convocar a instituciones:  
• Defensa Civil  
• Bomberos  
• Hospital, etc



*Es importante que sea una construcción colectiva, que convoque a la participación de toda la comunidad educativa.*

# GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAPEO DE RIESGO

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD



## ¿Qué observar?

### Higiene

- Almacenamiento de: comestibles, sustancias tóxicas, limpieza, etc.
- Sistema de drenaje
- Potabilidad del agua
- Otros

### Seguridad

- Barrales antipánico
- Protección contra incendios
- Matafuegos
- Señalización
- Rampas
- Disyuntores
- Apertura de puertas
- Otros

### Habitabilidad

- Estructuras, grietas
- Pisos
- Organización de los espacios
- Gas y eléctricas
- Sanitarios
- Otros

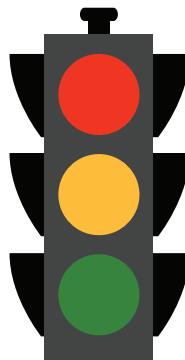
## ¿Cómo identificar en el mapa?

### TÉCNICA DEL SEMÁFORO

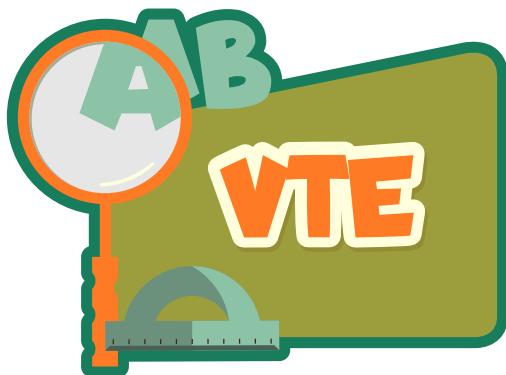
**VERDE:** sectores que no presentan ningún tipo de riesgo y que garantizan el desarrollo óptimo de la tarea pedagógica

**AMARILLO:** sectores que, sin llegar a ser un peligro en sí mismos, pueden generar situaciones de riesgo ante determinada circunstancia

**ROJO:** espacios físicos, lugares de tránsito, mobiliarios, artefactos, etc que representan peligro o riesgo físico



El mapeo se convertirá en nuestra herramienta para visibilizar, denunciar y lograr acciones conjuntas



# VERIFICACIÓN TÉCNICA ESCOLAR



MÁS QUE UN CONTROL,  
UN CONCEPTO DE PREVENCIÓN

## ¿Qué implica?

Es un mecanismo para discutir políticas públicas de prevención y mejoras de condiciones laborales en un espacio de coparticipación.

## ¿Qué proponemos como departamento?

- ✓ Conformar una comisión mixta de Seguridad e Infraestructura con representación de partes
- ✓ Establecer herramientas que pongan en eje la Prevención y Salud
- ✓ Participación de lxs trabajadorxs en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, desde su aspecto técnico
- ✓ Instrumentar de manera exhaustiva los controles preventivos y la verificación en todos los establecimientos educativos



*Continuaremos trabajando para que este mecanismo de prevención sea un hecho en todas las escuelas rionegrinas*

Desde la **Secretaría de Salud en la Escuela UnTER** ratificamos nuestro posicionamiento:

**La PREVENCIÓN tiene que ser la premisa que marque la política Educativa del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, rompiendo la brecha que históricamente han marcado entre la teoría y la práctica.**

En cada gobierno, la previsibilidad y la implementación de medidas preventivas estuvieron y están ausentes. Así lo entendemos y lo venimos defendiendo ante el Ministerio. “Una verdadera prevención requiere generar condiciones, compromiso de los gobiernos de turno y efectivo cumplimiento”

**Ante ello, la lucha colectiva y el trabajo sostenido de nuestro Sindicato han logrado avanzar en Derechos.**

Este es un camino que desde el Departamento de Salud en la Escuela junto con ustedes seguiremos construyendo colectivamente.



**SALUD EN LA ESCUELA**



General Roca, Río Negro - Junio 2022

Diagramado y diseñado por: REA ESTUDIO CREATIVO - [rea.estudiocreativo@gmail.com](mailto:rea.estudiocreativo@gmail.com)



Chelo Candia

